	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01 FECHA EDICIÓN 22-01-2019

**ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SISTEMA NACIONAL
DE INNOVACION AGROPECUARIA**

Ciudad y Fecha: Bogotá, abril 09 de 2019

Miembros del Consejo Superior:

Nombre	Cargo/Entidad
Dra. Marcela Urueña – Viceministra de Asuntos Agropecuarios, delegada como Presidenta del Consejo Superior	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dr. Diego Hernández	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias
Dr. Jorge Mario Díaz	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia
Ana María García	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Dra. Martha Leonor Marulanda – Vicerrectora de Investigación delegada	Universidad Tecnológica De Pereira
Jorge Enrique Bedoya	Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC
Víctor Isaac Navarro Quiroz	Organizaciones Comunitarias – ASOCITRICOS
Victoriano Joropa Catimay	Comunidades Indígenas
Jhon Jairo Robledo	Comunidades Negras Afrodescendientes Raizales y Palenqueras – NARP
Piedad Guzmán Lamprea	Mujer Rural
Luis Armando Castilla	Asociaciones de Profesionales vinculados al sector Agropecuario ASIATOL
Guido Vuelvas	Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR Tenerife
Rafael de Lavalle	Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR Santa Marta


Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Hernán Fuentes	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Ismael Enrique Chávez Acevedo - Subgerente	Banco Agrario
Paula Escobar	Directora de Competitividad – Alta Consejería Presidencial para el sector privado y la competitividad

Acompañantes:

Nombre	Cargo/Entidad
Jairo Humberto Patiño	Representante CONSA
Daniela Gómez Ríos	Asesora de Rectoría UTP
Roberto Carlo González Campo	Asesor MinComercio
Edison Suárez Ortiz	Gestor de COLCIENCIAS
Claudia Uribe	Jefe de la Dirección de Articulación Institucional



	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

	de AGROSAVIA
Verónica Gómez	Asesora de AGROSAVIA
María Rendón	Asesora de MinEducación
Jenny Vargas	MinEducación – UES
Javier Darío Vallejo	Líder técnico Marco de Cualificaciones – MinEducación
Diego Chiguachí	Asesor ONIC
Rafael Elias Zalabata	Indígena Arahuaco
Jairo Gómez Sánchez	Asesor MinEducación
Sandra Patricia Huertas	Gestora ADR
Luis Ignacio Suárez	Vicepresidencia de Tecnología Banco Agrario
Arturo Calderón	Asesor SENA
Carlos Hernán Guzmán Torres	Profesional AGROSENA
Juan Carlos Gallego Gómez	Asesor AGROSAVIA
Lady Arbeláez Ariza	Directora de Estrategia y Política Pública – SAC
Sandra Molina	Directora Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas - ICA
Rafael Isidro Parra Peña	Director de Desarrollo Rural Sostenible – DNP
Andrés Mejía Cordobés	Contratista MADR
Juan Carlos Mejía	Contratista MADR
Ana María García Hoyos	Contratista MADR
Angélica María Franco Cañas	Contratista MADR
Sara María Campos Infante	Coordinadora de Innovación y Desarrollo Tecnológico – MADR
César Augusto Corredor Velandia	Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – MADR

Desarrollo de la Reunión:

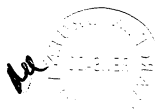
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, el día nueve (9) del mes de abril de 2019, mediante convocatoria efectuada por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de comunicaciones oficiales con fechas del 13 y 15 de marzo de 2019 (Anexo 1), siendo las 7:30 am., y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 1876 de 2017, se reunieron en la Sala Luis Carlos Galán del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – ubicado en la Avenida Jiménez No. 7ª-17, piso 3, los miembros del Consejo Superior del SNIA, en su primera sesión.


Se informa adicionalmente, que en esta primera Sesión, participaron presencial los miembros e invitados, cuyo soporte se incluye en el Anexo 2 de la presente acta:

Agenda

1. Saludo del Presidente del Consejo Superior o su delegado

La Dra. Marcela Urueña – Viceministra de Asuntos Agropecuarios y delegada por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural como presidenta del Consejo Superior, se dirigió a los miembros, invitados y asistentes al consejo, dando un saludo y agradecimientos, destacando el trabajo



	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

realizado por el Ministerio para llevar a cabo el consejo. Luego, se avanzó con la presentación de cada uno de los asistentes.


2. Presentación del Reglamento Interno del Consejo Superior (Anexo 3)

La Dra. Marcela Urueña, presentó el reglamento, el cual fue publicado con antelación en el micrositio de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, ubicado en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direcci%C3%B3n-de-Innovaci%C3%B3n.aspx>

En este sentido, se puso a consideración la propuesta y definición del Quorum, para lo cual no hubo comentarios.

Sobre la redacción del reglamento interno, se recibieron los siguientes comentarios en la sesión del Consejo y de forma previa a través de correo electrónico, los cuales son puestos a consideración de los miembros:

Miembro	Propuesta / Comentario
Representante del CMDR Tenerife, Magdalena	Agregar al Artículo 8. Agenda. Dicha agenda deberá ser anexada a la convocatoria de la Secretaría Técnica, para efectos de ser conocida previamente por los miembros del Consejo Superior del SNIA. Agregar al final del Artículo 10. De las Actas: Las actas serán aprobadas como punto final de cada reunión, sea ordinaria o extraordinaria del Consejo Superior y enviadas a cada miembro para su conocimiento e información a sus representados.
	Anexar al final del Artículo 11. De las Reuniones: Las conclusiones de las reuniones de los miembros del Consejo, señalados en el inciso anterior, serán enviadas a los demás miembros señalados en el artículo 2 numerales 12-14 del presente reglamento, a más tardar a los 10 días hábiles de haberse realizados, con el objetivo de manejar la información con oportunidad, entre todos los integrantes del Consejo Superior del SNIA.
SAC	El reglamento interno debe ser flexible y dinámico, por lo que las propuestas de ajustes se pueden considerar, incluir en una nueva versión y poner a consideración de los miembros.
Representante de las Comunidades Indígenas	Se debería incluir en el reglamento, la posibilidad de que los representantes que hayan sido elegidos por convocatoria puedan contar con un acompañante en las reuniones. Además, incluir la posibilidad de elevar las decisiones a espacios de concertación indígena como la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.
Representante de las Comunidades NARP	Considerando el principio de "Gobierno Propio", proponen incluir la posibilidad de elevar las decisiones a espacios de concertación, como el "Comité Consultivo de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrodescendientes Raizales y Palenqueras".
DNP	Incluir en el Numeral 7 Funciones Secretaria Técnica. Artículo 10 de la Ley

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

Miembro	Propuesta / Comentario
	1876 de 2017 (SNIA). Dar soporte a los comités técnicos que se creen por parte del Consejo Superior del SNIA
MinComercio	Funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Superior. No es claro este punto. ¿Cuál es el alcance de las actividades desarrolladas por las entidades participantes del SNIA? Artículo 11. Este último punto no es claro. Los miembros del Consejo presentados en el artículo 2, numerales 1-11 del presente reglamento, podrán reunirse cuando lo consideren conveniente.
AGROSAVIA	Propuesta: Falta incluir en el reglamento un artículo que indique cómo se oficia o legaliza la delegación de los asistentes. Por ejemplo, previo envío a la secretaría técnica del Consejo Superior, de un oficio con la delegación para la sesión correspondiente, debidamente firmado por el miembro o invitado permanente del Consejo Superior del SNIA.

Estos comentarios serán consolidados, analizados y respondidos por la Secretaría Técnica del Consejo Superior, y serán incluidos en una versión ajustada del reglamento, la cual será publicada en el microsítio del SNIA.

3. Verificación del quórum

Definición del quórum:


- Quórum deliberatorio para sesionar válidamente: mínimo once (11) de sus miembros.
- Quórum decisorio en sesión con todos los miembros: voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los miembros que compongan la sesión.

De acuerdo con la asistencia, se verificó el siguiente quórum:

Quórum	Miembros	Cantidad	Total
Deliberatorio	Entidades del vértice de Gobierno	4	13
	Representantes	9	
Decisorio		13	8

Considerando la verificación de asistencia de los miembros, se confirma la existencia de quórum deliberatorio para sesionar válidamente.



	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

4. Instalación del Consejo Superior

Una vez presentado el Reglamento Interno del Consejo Superior y verificado el quórum, la Dra. Marcela Urueña procede a dejar instalado el Consejo Superior en su primera sesión.

5. Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Superior

El Consejo Superior procede a aprobar el reglamento interno, considerando las propuestas presentadas en el numeral 2. de la presente acta. La versión ajustada será publicada en el micrositio del SNIA.

6. Lectura y aprobación del orden del día


La Secretaría Técnica procede a la lectura del orden del día, el cual es aprobado por el Consejo Superior en el orden propuesto en la agenda (Anexo 4).

7. Presentación de Ley SNIA y avances en reglamentación e implementación de los subsistemas:

La Secretaría Técnica realizó la presentación en mención de forma compartida con el Director Ejecutivo de AGROSAVIA, quien presentó los aportes de la corporación al SNIA (Anexo 5 Presentación en Power Point). Al respecto, se realizaron los siguientes comentarios:

- Representante del CMDR Santa Marta (Magdalena): Propone poner una fecha límite para los departamentos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA).
- Representante de las Asociaciones de Profesionales (ASIATOL): es necesario considerar la identificación de las necesidades de I+D+i desde el ámbito local y territorial. En ese sentido, propone reglamentar las acciones desde lo regional que se deberían ejecutar desde lo territorial. Además, es necesario el reconocimiento de los actores de base local como los CMDR, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y las Asociaciones de Profesionales del Sector Agropecuario.
- Representante del CMDR Tenerife (Magdalena): propone que la reglamentación e implementación de SNIA debe estar articulado con los Planes Municipales de Desarrollo, atendiendo las necesidades locales y en sinergia con los CMDR y con las UMATA como actores locales clave para el SNIA a ser fortalecidos.
- Representante de las Organizaciones Comunitarias – ASOCÍTRICOS: es necesario que AGROSAVIA considere en los aportes al SNIA, el reconocimiento de los saberes y conocimientos ancestrales de los productores, entre estos los conocimientos de las comunidades indígenas y NARP. Además, se hace necesario ampliar la cobertura de internet y de tecnología, para poder acceder a las diferentes aplicaciones móviles y tecnologías planteadas por AGROSAVIA en la presentación.




 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

- Representante del CONSA: aclara a los CMDR y demás representantes del Consejo Superior, que la formulación de los PDEA se debe realizar con los actores de base, tal como lo contempla el artículo 29 de la Ley 1876/2017.
- Invitado permanente – Banco Agrario: es necesario contemplar en la formulación de los PDEA, el componente de la “comercialización” de los productos, ya que se tiende a buscar soluciones para las problemáticas productivas, pero se deja de lado este aspecto de gran importancia para los productores.
- Director de Colciencias: destaca que la implementación del SNIA está acorde y articulado con los objetivos y las estrategias planteadas en el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, plasmadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Invitado permanente – SENA: destacó la importancia del SENA, no sólo en la implementación del Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria, sino para el Subsistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario (F y C), considerando las acciones desempeñadas por la entidad en materia de innovación, a través de la estrategia SENNOVA. Los profesionales que trabajan en esta estrategia pueden ser aprovechados en el proceso de “formación a formadores” para el subsistema de F y C.


7.1 Subsistema de Extensión Agropecuaria: la ADR avanzó con la presentación de los avances en materia de este subsistema, abordando temas como la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), y la formulación de los PDEA (Anexar presentación). Sobre el particular, se recibieron los siguientes comentarios:

- Representante de las Asociaciones de Profesionales (ASIATOL): solicita a la ADR la revisión del proyecto de resolución de habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), en cuento a los requisitos financieros, los cuales son difíciles de cumplir por parte de las asociaciones de profesionales del sector agropecuario, que por naturaleza son organizaciones sin ánimo de lucro.
- Representante del CMDR Santa Marta (Magdalena): solicita a la ADR la revisión de los requisitos de habilitación para las EPSEA, analizando las particularidades de los municipios (por ejemplo, algunos de los cuales que sólo cuentan con recursos para contratar un (1) asistente técnico para la UMATA). Los requisitos deben buscar garantizar la calidad del servicio pero también fortalecer a las UMATA como actores locales clave en el SNIA.
- Representante del CONSA: aclara a los CMDR que los requisitos de habilitación de EPSEA buscan fortalecer a las UMATA antes que debilitarlas.
- Presidente de la SAC: manifiesta la importancia de que los requisitos de habilitación garanticen la calidad del servicio de extensión agropecuaria, y eviten la duplicidad de esfuerzos en el territorio, con los diferentes actores que adelantan el servicio.

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

- Representante de las Comunidades Indígenas: solicita a la ADR la revisión de los requisitos de habilitación para las EPSEA de las comunidades indígenas. Al respecto, la ADR aclaró que las EPSEA indígenas se pueden habilitar según sus usos y costumbres, tal como lo contempla la Ley 1876/2017. En ese sentido, el representante de las comunidades indígenas solicita la ampliación del plazo para el envío de comentarios al proyecto de resolución en cuestión, para lo cual la Secretaría Técnica les entrega copia física del proyecto normativo, y les informa los términos para el envío de los comentarios (14 de abril), en el marco de la sesión del Consejo Superior y según el cronograma de implementación y reglamentación del SNIA.
- Representante de las Comunidades NARP: manifiesta la necesidad de considerar el enfoque diferencial en la habilitación de EPSEA que atenderán a las comunidades NARP.
- Representante del CMDR Tenerife (Magdalena): resalta la necesidad de construir diagnósticos locales en materia de formación y capacitación para la extensión agropecuaria, que sean considerados en los instrumentos de planificación del sector agropecuario.
- Secretaría Técnica del Consejo Superior: manifiesta que los comentarios sobre los requisitos de habilitación de las EPSEA serán estudiados por la ADR, buscando en todo caso, garantizar la calidad del servicio de extensión agropecuaria.
- Representante de las Universidades del Sector Agropecuario – UTP: manifiesta las fortalezas de las universidades y de los actores del subsistema de formación y capacitación, en materia de investigación, desarrollo tecnológico y formación, sin embargo, presentan limitantes en la transferencia a los productores, por lo que el principal reto es la articulación con el subsistema de extensión agropecuaria.
- Invitado permanente – SENA: destaca la importancia de convocar al SENA en el proceso de formulación de los PDEA, ya que pueden realizar aportes en diferentes temas, además de la formación y capacitación.
- Presidenta del Consejo Superior - Viceministra de Asuntos Agropecuarios: destacó la importancia de considerar en la formulación de los PDEA, las cadenas más competitivas.
- Presidente de la SAC: considerando el cambio de gobierno del nivel territorial que se dará a partir del 2020, es necesario que los alcaldes, concejales y gobernadores actuales se enfoquen en identificar las necesidades de los productores para la formulación de los PDEA, pues esta información se mantendrá igual con la entrada del nuevo gobierno territorial. Es importante, además, formular los PDEA alineados con las políticas del MADR, haciendo énfasis en la comercialización y la empresarización, y enfocados en alcanzar tres (3) aspectos: 1) competitividad, 2) rentabilidad y 3) productividad
- Secretaría Técnica del Consejo Superior: comentó entre los avances del subsistema de formación y capacitación, la realización de una reunión con algunas universidades del sector agropecuario y otros actores del subsistema, para avanzar en la identificación de la oferta de formación en materia de extensión agropecuaria y articulación para la implementación del subsistema.



	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

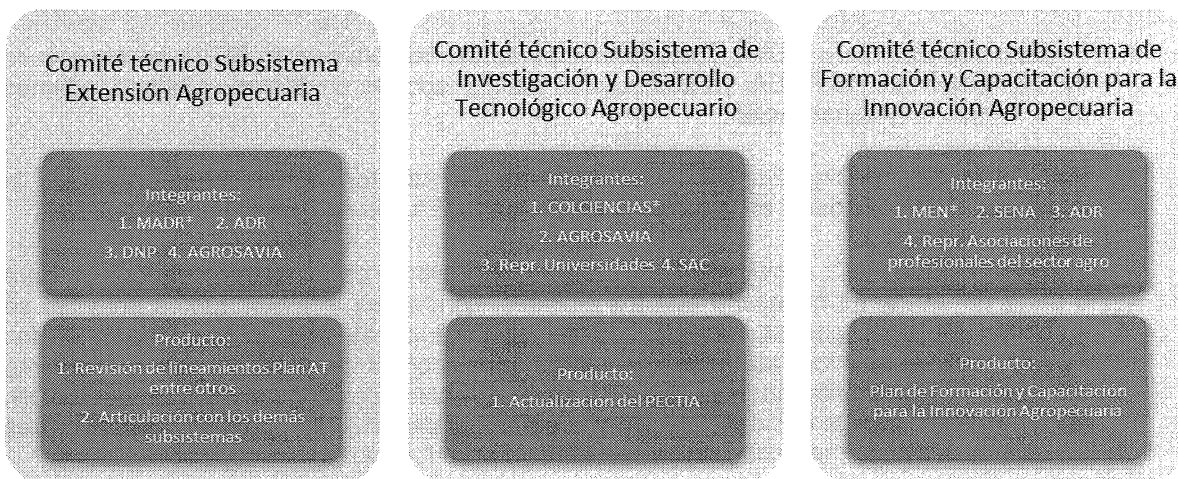
- Representante de las Comunidades Indígenas: manifiesta su posición de respeto ante el modelo de “cadenas productivas” pero no lo comparten en la cosmovisión indígena. Al respecto, proponen la implementación de un modelo de “extensión agropecuaria agroecológica”, culturalmente apropiada a la cosmovisión indígena. También solicitaron a AGROSAVIA hacer la revisión de cómo están abordando el acceso a los recursos genéticos en los territorios indígenas, la propiedad intelectual, y la inclusión del enfoque diferencial en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA).

Sobre este último tema, el Director Ejecutivo de AGROSAVIA expuso los avances con la formulación de la “Ruta Étnica” en el marco del Plan Nacional de Semillas (Versión 2.0, 2019-2023).

7.2 Subsistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico: COLCIENCIAS realizó la presentación de este subsistema, destacando el papel de la entidad en el marco del SNIA. (Anexar presentación)

8. Aprobación de la conformación de comité técnico por cada uno de los tres subsistemas

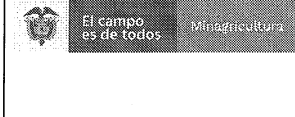
La secretaría técnica del Consejo Superior realizó la presentación de la propuesta de los comités técnicos por cada subsistema del SNIA, según lo estipula el artículo 8.11 de la Ley 1876 de 2017. Se propuso la composición con cuatro (4) representantes por subsistema, con un coordinador (señalado con *), y una propuesta de producto o entregable de la siguiente manera:



Al respecto, se recibieron los siguientes comentarios del Consejo Superior:

- Invitado permanente – SENA: solicitó estar en los tres (3) comités técnicos.




	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

- Representante de las Asociaciones de Profesionales (ASIATOL): solicitó estar en los tres (3) comités técnicos, o en su defecto en el comité del subsistema de extensión agropecuaria.
- Presidente de la SAC: propuso ampliar la conformación de los comités a cinco (5) integrantes por cada uno, incluyendo tres (3) miembros del Gobierno y dos (2) representantes del consejo superior, que procuren mantener permanente diálogo con los demás representantes con los actores del nivel regional y local. Además, propuso el envío de las convocatorias a los comités técnicos, a todos los miembros del Consejo Superior, para estar al tanto de los avances de cada comité.
- Representantes de los CMDR Tenerife (Magdalena) y Santa Marta (Magdalena): solicitaron participar en el comité técnico del subsistema de extensión agropecuaria.
- Invitado permanente - Alta Consejería para el Sector Público y la Competitividad: destaca la importancia de conectar los ejercicios de planificación del servicio de extensión agropecuaria con otros instrumentos como las Agendas Integradas de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación y los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTel (PAEDs).

Al respecto, la secretaría técnica aclara que esta conexión si está contemplada ya que quedó incluida en el *"Primer lineamiento. El PDEA como instrumento de planificación del Subsistema de Extensión Agropecuaria"* del anexo de la Resolución 407 de 2018, dirigida a los formuladores de los PDEA.

- Representante de las Comunidades NARP: solicitó la participación en el comité técnico de formación y capacitación, y destacó la importancia de considerar el enfoque diferencial en el trabajo de todos los comités.
- Representante de la Mujer Rural: solicitó la participación en el comité técnico de formación y capacitación, y destacó la importancia del enfoque de género en todos los temas relacionados con el SNIA, en especial, la relación con la Ley 731 de 2002 *"Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales"*, en lo relacionado con acceso a la financiación.
- Asistente del DNP: manifestó estar de acuerdo con participar en el subsistema de extensión agropecuaria y propuso definir la frecuencia para la citación a las reuniones de los comités técnicos.
- Asistente del Ministerio de Educación Nacional: manifestó estar de acuerdo con la inclusión del enfoque de género en los diferentes temas del SNIA. Además, manifestó la necesidad de incluir los temas relacionados con formación y capacitación, en el proceso de actualización del PECTIA, para lo que el MEN ofrece su apoyo.
- Presidenta del Consejo Superior: la Dra. Marcela Urueña manifestó a todos los miembros del Consejo, que la integración de los comités técnicos con un mínimo de integrantes, no indicaba la exclusión de los demás. Sin embargo, las propuestas serían recibidas y analizadas por el MADR.

	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

- Representante de las Universidades del Sector Agropecuario – UTP: solicitó la participación en el comité técnico del subsistema de formación y capacitación.
9. Propuesta de lineamientos Plan de asistencia integral técnica y tecnológica y de impulso a la investigación (Plan AT) (Anexo 5).

La Secretaría Técnica (Dra. Sara Campos) presentó las generalidades del Plan, considerando que estuvo publicado en el portal web del MADR para previa consulta y comentarios de todos los miembros del Consejo Superior.

Al respecto del Plan AT, se realizaron las siguientes precisiones al plan:

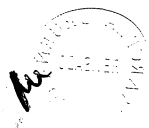
- El Plan AT se formuló en el marco del punto 1 del Acuerdo Final de Paz - Reforma Rural Integral (RRI)
- La Población objetivo del Servicio de Extensión Agropecuaria en el marco del SNIA, son “todos los productores agropecuarios registrados por los municipios”, mientras que el Plan AT tiene como población objetivo los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), tal como lo define la RRI.
- El alcance del Plan AT es el “servicio de asistencia integral técnica”, que en términos de la Ley 1876 de 2017, es el “servicio extensión agropecuaria”
- El formato para la estructuración del Plan AT (contenido) fue establecido por Presidencia de la República para todos los planes de la RRI.


Además, se presentaron las estrategias y lineamientos del Plan AT así como el presupuesto:

Estrategia	Lineamientos
1. Alistamiento institucional	1.1 Expedición el marco regulatorio
	1.2 Acompañamiento técnico para la formulación de los PDEA
	1.3 Formulación de los PDEA
	1.4 Coordinación del soporte al Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria
	1.5 Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria –EPSEA
2. Prestación del servicio de extensión agropecuaria	2.1 Registro y clasificación de usuarios de extensión agropecuaria
	2.2 Prestación del servicio de extensión agropecuaria
	2.3 Evaluación y seguimiento al servicio de extensión agropecuaria

Se informó al Consejo Superior, la recepción de comentarios al Plan AT de las siguientes entidades:

- AGROSAVIA
- COLCIENCIAS



	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

- ADR (Formulación conjunta)
- SAC
- DNP
- MinComercio

Durante la presentación del Plan AT, se recibieron los siguientes comentarios:


- Presidente de la SAC: cuestionó el alcance del Plan AT con relación a la población objetivo. Se le aclaró, que si bien el Plan AT va dirigido a los productores de la ACFC como lo dispone el Acuerdo de Paz, el servicio de extensión agropecuario de la Ley 1876 de 2017 está dirigido a todos los productores del sector agropecuario que se registren ante el municipio.
- Representante de las Comunidades Indígenas: comentó sobre la disponibilidad de información sobre las comunidades indígenas que son consolidadas por la Oficina de Poblaciones y que pueden ser un insumo importante en el registro de usuarios de extensión agropecuaria.
- Representante de las Comunidades NARP: manifestó la problemática de las comunidades NARP al no estar identificadas en aspectos básicos, lo que limitaría la realización del registro de usuarios de extensión agropecuaria.

En ese sentido, se procederá a la elaboración de una matriz de comentarios para ser atendidos y respondidos, la cual será publicada en el micrositio web del SNIA:

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direcci%C3%B3n-de-Innovaci%C3%B3n.aspx>

10. Varios

- Representante del CMDR Tenerife (Magdalena): solicita invitar a las sesiones del Consejo Superior a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) considerando la importancia para los municipios cuyas actividades del sector agropecuario se centran en la acuicultura y pesca. Además, reitera la solicitud de fijar una fecha límite a los departamentos para la formulación de los PDEA. Al respecto, la Presidenta del Consejo Superior, propuso en lugar de convocar a la AUNAP, realizar la articulación de los temas del SNIA con el Consejo de Ordenamiento de la Producción liderado por la UPRA, en el que se está avanzando en la identificación de los recursos productivos de este sector. Sobre los PDEA, la solicitud será realizada en el marco de las sesiones del CONSA.
- Representante de las Comunidades Indígenas: manifiesta la importancia de que se convoque a las comunidades indígenas en los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA).

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 5
	ACTA No. 1	F02-MN-CYP-01 FECHA EDICIÓN 22-01-2019

11. Conclusiones y compromisos

Compromisos	Responsable
Enviar el acta a todos los integrantes del Consejo Superior para revisión y comentarios	Dirección de Innovación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Enviar comunicaciones con la integración de los comités técnicos por subsistemas del SNIA, una vez estudiadas las solicitudes realizadas por los miembros del Consejo Superior.	Dirección de Innovación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Enviar una copia de la circular enviada por el MADR a los integrantes del CONSA al respecto de la formulación de los PDEA y analizar la posibilidad de enviar una nueva circular.	Dirección de Innovación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Agotado el orden del día, siendo las 11:00 am., se da por terminada la Sesión No. 1 del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 1 del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, realizada el 9 de abril de 2019.

Anexo 1. Soportes de la convocatoria (comunicaciones oficiales de invitación).

Anexo 2. Listado de asistentes e invitados al Consejo Superior.

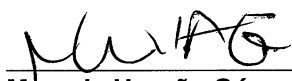
Anexo 3. Reglamento interno aprobado por el Consejo Superior.

Anexo 4. Orden del día aprobado (Agenda).

Anexo 5. Propuesta de Plan de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de impulso a la Investigación.

En constancia se firma la presente acta el día nueve (9) del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

Firmas:



Marcela Uruña Gómez
 Viceministra de Asuntos Agropecuarios
 Delegada como Presidente del Consejo Superior del SNIA



César Augusto Corredor Velandia
 Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
 Secretario Técnico del Consejo Superior del SNIA

